

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO DE OBRAS

EXPEDIENTE: CONTR 2025 492810

TÍTULO: OBRAS DE LA "VIA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA - ALHENDIN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA

TIPO DE CONTRATO: Obras

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: Abierto

TRAMITACIÓN: Ordinaria

VALOR ESTIMADO: 1.268.193,82 €

IMPORTE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO): 1.056.828,18 €

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN: 1.278.762,10 €

IMPORTE IVA: 221.933,92 €

Visto el expediente de contratación referenciado para la contratación de la obra de la vía ciclista en el recorrido GR-12 Armilla-Alhendín, en la provincia de Granada, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con presentación electrónica de ofertas. Teniendo en cuenta que se han realizado todas las actuaciones previstas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) en concordancia con lo establecido en la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP); habiendo sido informado el PCAP por el Servicio Jurídico Provincial y aprobados sus Anexos por el Delegado Territorial de Fomento, Articulación del territorio y Vivienda en Granada; efectuada la fiscalización previa en conformidad y autorizado el gasto; publicada la convocatoria de la licitación y la resolución de constitución de los miembros de la mesa en el Perfil del Contratante, y vistas las Actas de las sesiones de la Mesa de Contratación de fechas 20/10/2025, 23/10/2025, 17/11/2025, 03/12/2025 y 09/12/2025, respectivamente, se ponen de manifiesto los siguientes datos y consideraciones:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 25 de julio de 2025, se inició el expediente de contratación de la obra, según lo dispuesto en el artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (en adelante, LCSP).

2.- Previo informe del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía, y una vez fiscalizado el gasto por importe de 1.278.762,10 € (IVA incluido), el 24 de septiembre, se aprobó el expediente de contratación y los pliegos que han de regir la contratación.

Finalizado el plazo de presentación de ofertas el día 17 de octubre de 2025, concurrieron a la licitación nueve empresas.

Nº	EMPRESA	NIF
1	UC10 SAU	A18484360
2	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	B18362988
3	HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	B18209437
4	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA	B04783338
5	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA	A81942674
6	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	A23060874
7	UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	B19582394 - PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS, S.L. B01738905 - GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA
8	UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SOCIEDAD LIMITADA RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	B18908939 - RETRODER SOCIEDAD LIMITADA B18712877 - CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SOCIEDAD LIMITADA
9	UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	A18359869 - SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA B19707892 - BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/12/2025 15:01:31	PÁGINA: 1 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7RUI15zegT3aHwFqs8nyY8ZSN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

3.- El 20 de octubre de 2025, la Mesa de Contratación inició la primera sesión dando lectura a la relación de empresas que habían concurrido a la licitación, según consta en el Portal del Gestor del Sistema de relaciones electrónicas en materia de contratación (SiREC) de la Delegación Territorial de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Granada.

A continuación la presidencia ordenó la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N°1 "DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS", pasando a calificar la documentación recibida.

Tras revisar la documentación presentada, se aprecian defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada por las empresas AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS y UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, por lo que se procede en este momento a acordar requerir la subsanación, notificada a las empresas, concediendo para ello un plazo de tres días naturales.

4.- En sesión de 23 de octubre de 2025, se reúne la Mesa y se procede a la comprobación de la documentación presentada para la subsanación, considerándose subsanada.

Se procede a la apertura del SOBRE ELECTRÓNICO N°2 DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR", y se pasa a calificar la documentación recibida, resultando que todas las licitadoras presentan la documentación completa y correctamente. Se acuerda su envío a la Comisión Técnica para que emita el correspondiente informe, que es emitido en fecha 10 de noviembre de 2025, con el siguiente resultado:

PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE "VÍA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA-ALHENDÍN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA"		Memoria justificativa del conocimiento de las obras descritas y valoradas en el proyecto de construcción: Descripción de los procedimientos constructivos y propuesta de programación de los trabajos. (0 a 40 puntos).										
N.º	EMPRESAS	GRABO DE CONOCIMIENTO DE LAS OBRAS DESCRITAS Y VALORADAS EN EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN		ANÁLISIS DE LAS FUENTES DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y GESTIÓN DE RESERVA DE CONTRIBUCIÓN		ANÁLISIS DE OBRAS DE GRAN MÁGUA SIGNIFICATIVAS QUE PUEDAN AFECTAR AL DESARROLLO DE LAS OBRAS		PROPIEDAD INFORMATIVA DE PROGRAMAS DE TRABAJOS DE PROGRAMAS DE TRABAJOS		DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA DE LA PROPIEDAD DE PROGRAMAS DE TRABAJOS		TOTAL
		DE 0 A 15	DE 16 A 20	DE 0 A 5	DE 6 A 10	DE 0 A 5	DE 6 A 10	DE 0 A 5	DE 6 A 10			
1	IUCIO SAU.	12	4	4	4	4	9	5	34			
2	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA.	10	4	3	8	2	27					
3	HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA.	12	4	4	4	3	27					
4	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS , SOCIEDAD LIMITADA.	12	3	3	4	2	24					
5	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA.	10	4	4	4	3	25					
6	PINUS. SOCIEDAD ANONIMA.	12	4	4	8	4	32					
7	UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.L.	9	4	3	9	4	29					
8	UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR S.L. RETRODER S.L.	14	3	4	8	4	33					
9	UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	14	4	3	4	3	28					



5.- En sesión de 17 de noviembre de 2025, la mesa considera el informe ajustado a las exigencias establecidas en el apartado 8.A) del Anexo I del PCAP y acorde con lo establecido en la LCSP, superando las nueve empresas esta fase de licitación.

Se procede a la apertura del SOBRE N.º 3 "DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE LA APLICACIÓN DE FÓRMULAS", siendo las ofertas económicas presentadas las siguientes:

OBRAS DE LA "VIA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA - ALHENDIN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA		
Nº	LICITADORAS	OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)
1	UC10, SAU	1.011.917,31 €
2	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	878.670,99 €
3	HIDRÁULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	915.001,84 €
4	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS , SOCIEDAD LIMITADA	927.683,78 €
5	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS, SA	1.015.928,93 €
6	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	907.981,08 €
7	UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	950.000,00 €
8	UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SOCIEDAD LIMITADA RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	983.484,30 €
9	UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	880.443,56 €
Presupuesto Base Licitación (sin IVA)		1.056.828,18 €

Según los cálculos realizados, que constan en el Acta n.º 3, se determina que ninguna empresa incurrió en baja anormal.

Se procede a determinar la puntuación de la oferta económica, resultando:



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/12/2025 15:01:31	PÁGINA: 3 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7RUI15zegT3aHwFqs8nyY8ZSN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA		
1	UC10, SAU	12,60
2	MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	50
3	HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	39,80
4	AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS , SOCIEDAD LIMITADA	36,24
5	COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA	11,48
6	PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	41,77
7	UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	29,98
8	UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SOCIEDAD LIMITADA RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	20,58
9	UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	49,50

A continuación, se procedió a evaluar y clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP que rige el presente procedimiento, con el resultado que se recoge en el siguiente cuadro:

	OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN	MEJORA CONTROL CALIDAD (0-4)	AUMENTO GARANTÍA (0-6)	JUICIOS DE VALOR	TOTAL
UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANONIMA BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, S.L.	880.443,56 €	49,50	4	6	28	87,50
MARACOF SOCIEDAD LIMITADA	878.670,99 €	50	4	6	27	87,00
PINUS, SOCIEDAD ANONIMA	907.981,08 €	41,77	4	6	32	83,77
HIDRAULICAS Y VIALES SOCIEDAD LIMITADA	915.001,84 €	39,80	4	6	27	76,80
AQUATERRA SERVICIOS INFRAESTRUCTURAS, SOCIEDAD LIMITADA	927.683,78 €	36,24	4	6	24	70,24
UTE CONSTRUCCION Y ASFALTOS MAGECAR SOCIEDAD LIMITADA RETRODER SOCIEDAD LIMITADA	983.484,30 €	20,58	4	6	33	63,58
UTE PRODESUR CONSTRUCCION Y PROYECTOS , S.L. GUERRELI CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS SOCIEDAD LIMITADA	950.000,00 €	29,98	0	0	29	58,98
UC10, SAU	1.011.917,31 €	12,60	0	0	34	46,60



COTODISA OBRAS Y SERVICIOS SA	1.015.928,93 €	11,48	4	6	25	46,48
-------------------------------	----------------	-------	---	---	----	-------

La Mesa identificó a la licitadora UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA – BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, SL como la que presentó la mejor oferta para la Administración, elevando al órgano de contratación la correspondiente propuesta de adjudicación. Una vez aceptada por dicho órgano, se procedió al requerimiento de la documentación previa a la adjudicación del contrato en los términos establecidos en la LCSP y en el PCAP.

6.- El 3 de diciembre de 2025, la Mesa de Contratación se reunió para examinar la documentación previa a la adjudicación del contrato presentada, en tiempo y forma, por la licitadora UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA – BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, SL.

En dicha sesión la Mesa comprobó que existían omisiones subsanables, y acordó requerir a la licitadora para que en el plazo de tres días naturales procediese a la subsanación de la documentación indicada.

7.- El 9 de diciembre de 2025, la Mesa se reunió para examinar la documentación presentada cumpliendo con el requerimiento efectuado, acordando que queda subsanada la documentación que fue objeto de requerimiento, por lo que se propone como adjudicataria al órgano de contratación.

A los anteriores antecedentes de hecho les resultan aplicables los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- El artículo 151.1 de la Ley de Contratos del Sector Público establece que “La resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días”.

2.- La cláusula 10.8 del pliego de cláusulas administrativas particulares establece que “Una vez comprobada que la documentación requerida a la persona licitadora que presentó la mejor oferta es correcta, el órgano de contratación le adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes.”

3.- El artículo 156 y siguientes de la LCSP, que regula el procedimiento abierto.

Por todo lo expuesto anteriormente, y en uso de las facultades que confiere la legislación vigente, este órgano de contratación,

RESUELVE

PRIMERO.- Admitir las ofertas presentadas por las licitadoras.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de obras: CONTR 2025 49281, “OBRAS DE LA “VIA CICLISTA Y PEATONAL EN EL RECORRIDO GR-12: ARMILLA - ALHENDIN, EN LA PROVINCIA DE GRANADA”, conforme al artículo 156 de la LCSP, a la **UTE SEDINFRA SOCIEDAD ANÓNIMA – BITUM ASFALTOS E INFRAESTRUCTURAS, SL**, por presentar la mejor oferta.

La adjudicación se realiza por un importe total de **UN MILLÓN SESENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y UN MIL CÉNTIMOS (1.065.336,71 €) IVA INCLUIDO**; siendo el importe de adjudicación OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES EUROS CON CINCUENTA Y SEIS CÉNTIMOS (880.443,56 €) IVA EXCLUIDO, y un IVA de CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS (184.893,15 €).

La tramitación del gasto es anticipada conforme al Artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de La Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/12/2025 15:01:31	PÁGINA: 5 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7RUI15zegT3aHwFqs8nyY8ZSN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

Importe de adjudicación (IVA excluido):	880.443,56 €
Importe del IVA (21%):	184.893,15 €
Importe total (IVA incluido):	1.065.336,71 €

Anualidades y partida presupuestaria:

Año	Importe	Partida Presupuestaria
2026	1.065.336,71 €	1700044252 G/51B/61700/18 01 2025000271

TERCERO.- La adjudicación se realiza en los términos y condiciones fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en la oferta presentada por la empresa y conforme a lo establecido en la LCSP, quedando condicionada a la fiscalización que del compromiso de gasto realice la Intervención Provincial de la Consejería de Economía, Hacienda y fondos Europeos.

CUARTO.- Disponer que la formalización del contrato no tenga lugar más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma establecida en el artículo 153.3 de la LCSP y conforme a lo previsto en la cláusula 10.9 del PCAP.

QUINTO.- Disponer la publicación de esta Resolución en el Perfil del contratante de la Junta de Andalucía y su notificación a los licitadores, con indicación de los recursos procedentes.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

LA CONSEJERA DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA,
P.D. Orden de 10 de noviembre de 2021
(BOJA n.º 219, de 15 de noviembre de 2021).
EL VICECONSEJERO DE FOMENTO,
ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA
Mario Muñoz-Atanet Sánchez



MARIO MUÑOZ ATANET SANCHEZ		09/12/2025 15:01:31	PÁGINA: 6 / 6
VERIFICACIÓN	NJyGw7RUI15zegT3aHwFqs8nyY8ZSN	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	